

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 28 de noviembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO ESCUDERÍA DEL MÁRMOL “48 SUBIDA DEL MÁRMOL”; Y ABONO DE LA MISMA (Nº Expediente: 2024/D61200/850-102/00003).

Mediante decreto del Presidente de esta Diputación número 1.709, de fecha 18 de julio de 2024, se concedió una subvención directa al Club Deportivo Escudería del Mármol, con NIF G04466868, por importe de diez mil (10.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, con el objeto de financiar parte de los gastos derivados del evento denominado “48 Subida del Mármol”, que tuvo lugar del día 25 al 27 de octubre de 2024, en la provincia de Almería.

Decreto verificable en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lgb16%2Bd1sAS85H0bAv8N2g%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. El día 20 de noviembre de 2024, el Club Deportivo Escudería del Mármol presentó dicha justificación; asimismo, con fecha 25 de noviembre, presenta subsanación de la misma.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 18 de julio citado y presentando la misma en el plazo establecido.

Igualmente, con fecha 27 de noviembre de 2024, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, sobre la citada justificación.

Verificable en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u3nrunvp25EbeHkfl2DTSA%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

- 1º) Aprobar la justificación de la subvención presentada por el Club Deportivo Escudería del Mármol, por importe de diez mil (10.000,00) euros, mediante decreto del Presidente número 1.709, de fecha 18 de julio de 2024.
- 2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001 (Doc: AD 220240023847), y abonar al Club Deportivo Escudería del

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?u=EbLkv8HiP6vQiyppqCw==> con sello electrónico en fecha 16/12/2024 - 12:56:03. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	9a4IKRLY8o0xFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2024 12:51:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9a4IKRLY8o0xFmbNdrhKvw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Mármol, con NIF G04466868, la subvención concedida para financiar parte de los gastos derivados del evento denominado “48 Subida del Mármol”, por un importe de diez mil (10.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=EbLkvb8HiP6pviQiypqCnw==> con sello electrónico en fecha 16/12/2024 - 12:56:03. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	9a4IKRlY8o0xFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2024 12:51:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9a4IKRlY8o0xFmbNdrhKvw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			